

X Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2013.

Disputas territoriales: expropiaciones y resistencias en el delta.

Martín Ariel Gendler y Nicolas Daniel Navarro.

Cita:

Martín Ariel Gendler y Nicolas Daniel Navarro (2013). *Disputas territoriales: expropiaciones y resistencias en el delta*. X Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-038/348>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

X Jornadas de sociología de la UBA

“20 años de pensar y repensar la sociología. Nuevos desafíos académicos, científicos y políticos para el siglo XXI 1 a 6 de Julio de 2013”

Mesa 29: Tecnología y Sociedad

Coordinadores: Tamara Perelmuter, Gustavo D. González, Tomás Palmesano, Gisela Hadad, Juan Wahren

Título:

Disputas territoriales: expropiaciones y resistencias en el delta

Martín Ariel Gendler- *Facultad de Ciencias Sociales (FSOC)-Universidad de Buenos Aires (UBA)*

Nicolas Daniel Navarro – *Facultad de Ciencias Sociales (FSOC)-Universidad de Buenos Aires (UBA)*

martin.gendler@gmail.com

nicolasn90@gmail.com

Palabras clave: territorio, resistencias, Delta, colonización, gentrificación

Abstract:

A partir de la década del 70` se marca un quiebre del modelo productivo industrial, así como de las relaciones sociales y económico organizativas producto de la misma. En este marco se produce un cambio en las estructuras productivas, relacionadas con la desarticulación del Estado benefactor, en conjunción con un imperio del mercado y la reconfiguración de los modos de vida existentes cristalizados en el espacio.

En este contexto, este artículo intentará abordar un proceso socio-territorial de toma ilegal de tierras por parte de la empresa Colony Park S.A., en el delta que será el puntapié inicial para analizar procesos conflictivos respecto a sus habitantes tradicionales en torno al cambio en su modo de vida, producción y relaciones sociales al consolidarse una gentrificación (Castells,1994) y un cambio del uso del suelo tradicional a favor de los intereses del Capital.

Además, analizaremos la resistencia personificada en la conjunción de los habitantes tradicionales, los vecinos y el Estado municipal.

La relevancia está en analizar nuevos conflictos socio-territoriales donde la toma de tierras es producida en torno a la utilización mercantil de las mismas, y que termina generando procesos de resistencia innovadores e impensados en la sociedad industrial.

Introducción

Vamos a introducirnos en el contexto de la ciudad global latinoamericana para analizar procesos de toma ilegal de tierras, conflicto urbano, y derecho a la ciudad y a la vivienda.

Analizaremos un caso particular de toma de tierras **ilegal**, llevado a cabo por una empresa privada (Colony Park S.A.) constructora de urbanizaciones cerradas, en la zona del Delta, municipio de Tigre.

Queremos remarcar en este trabajo, una inversión en el sentido de como es considerada una **toma de tierras**. Este es un concepto que generalmente se usa para dar cuenta de la apropiación ilegal de tierras por parte de sectores populares en condiciones de precariedad habitacional. La temática que analizaremos buscara ampliar el concepto, y nos mostrará como el mercado inmobiliario, traspasando las mismas legislaciones establecidas, se apropia de territorios habitados por isleños/campesinos, que en gran parte viven de la pesca artesanal, la recolección y transformación de juncos, y a su vez generan un **impacto ambiental** transformando los cursos de los ríos y destruyendo los humedales del Delta.

Buscaremos analizar el entramado relacional de actores sociales que intervienen en este proceso, que da cuenta de que no seguimos viviendo en aquella sociedad de Estado Benefactor y relaciones sociales típicas de capitalismo industrial de la que nos hablaba Topalov (2007), sino que ingresamos en un nuevo contexto donde el mercado pasa a jugar un rol fundamental en la estructura social, que se impone a los lineamientos del Estado. Al mismo tiempo daremos cuenta de actores que utilizan dos tipos de estrategias en particular a la hora de resistir: Por un lado, la utilización de un discurso ambientalista que busca interpelar y sensibilizar a las clases medias, y por otro, un proceso de resistencia llevado a cabo desde la territorialidad, la producción, y un “**modo de vida isleño**” sostenido por las clases populares habitantes de estas tierras de las que están siendo desalojados. Todo mediado por una difusión masiva del acontecimiento a través de medios de comunicación nacional, provincial, municipal y alternativo.

Este proceso, tiene además **consecuencias territoriales en un doble sentido**, ya que provoca la migración de familias que terminan hacinándose en las villas de San Isidro y San Fernando, además transformando los territorios del Delta de renta rural, a renta urbana, y modifica el sentido con que esos territorios son practicados, habitados, en los que reproducen su vida estas familias isleñas, por la una territorialidad expansionista del mercado. Para realizar este trabajo, de carácter exploratorio, utilizaremos noticias en páginas web de cooperativas, diarios locales, blogs periodísticos, la página web de la empresa Colony Park S.A., las páginas web institucionales de la Municipalidad de Tigre, documentales realizados sobre este hecho, y pudimos hablar con un informante clave, Diego, vecino del Tigre inserto en el proceso de resistencia.

Historia y contexto de posibilidad

Los cambios iniciados a partir de la década del 70`, marcan un quiebre del modelo productivo industrial, así como también de las relaciones sociales y económico organizativas gestándose un cambio en torno a las estructuras productivas, produciéndose, a su vez, nuevas formas en los modos de producción relacionadas con la desarticulación del Estado de bienestar y el modelo productivo industrial. Viéndose con esto: “*una tendencia creciente –a veces avasalladora- hacia la tercerización y también la suburbanización de muchos establecimientos, tanto secundarios como terciarios*” (Torres, 1998), en

conjunción con un imperio del mercado y la reconfiguración de los modos de vida tradicionales y su cristalización en el espacio. Es en esta coyuntura, que siguiendo a Svampa (2001), podemos decir que *“la expansión de barrios privados y countries se encuentra entre una de las dimensiones más emblemáticas y más radicales de este proceso de privatización que atraviesa el país desde hace poco más de diez años. Su emergencia es puesta en relación directa con el aumento de las desigualdades sociales y la crisis del Estado para garantizar la seguridad de todos sus ciudadanos.”*(Svampa, 2001). Consideramos que estos cambios estructurales de la organización y el tejido social son **condición de posibilidad** para nuestro caso de análisis.

En el caso particular de la municipalidad de Tigre, en la década de 1990, Ricardo Ubieta, para ese entonces intendente, promovió el desarrollo inmobiliario de *urbanizaciones cerradas* en el valle fluvial del Río Lujan como puntapié para luego cruzar el río y **colonizar**¹ las islas del Delta del Paraná. En este territorio particular vive una gran cantidad de familias quienes por generaciones (se supone que están hace mas de 100 años) han establecido sus estrategias de vida a través de la producción sustentable con la naturaleza, oficiando de junqueras² y pescadores artesanales en lo que estas familias perciben como un **“modo de vida isleño”** particular defendido por los que lo sustentan y practican. Cabe destacar que al ser la 1º sección del Delta, una cuenca internacional, sus tierras no pueden ser vendidas bajo el régimen de propiedad privada, sino que solo pueden ser utilizadas a través del permiso del Estado en comodato, o por “derecho posesorio”.

En 1996 los vecinos de San Isidro lograron frenar un emprendimiento llamado **Isla del Plata** que consistía en una isla artificial de 325 hectáreas sobre los juncuales frente a la costa de San Isidro, donde podemos encontrar un antecedente de organización en base a la defensa de un territorio de uso y significación de pertenencia para los vecinos involucrados. Luego, en 1999, el Defensor del Pueblo de la Nación logró, a instancias de organizaciones ambientales, clausurar el **Camino Interisleño** por carecer de Declaración de Impacto Ambiental. Tenía planeado pavimentar 17 kilómetros sobre un terraplén a 4.5 m por encima del humedal para unir el continente con las islas entre los ríos Caraguatá y Carapachay hasta el Paraná de las Palmas. Dos años más tarde, en San Fernando, se propuso hacer **un viaducto para unir la Ruta 197 con las islas**, cruzando el río Lujan y luego el arroyo Abra Vieja. Debido a la fuerte presencia de organizaciones ambientales, el proyecto no prosperó. Destacamos que en esta coyuntura nos encontramos con que el Estado **no puede obrar en soledad** para implementar políticas públicas o imponerse sobre el mercado, sino que necesita de la movilización y participación de la sociedad civil a través de sus organizaciones.

En estos procesos que describimos como condiciones de posibilidad, debemos remarcar que se da un proceso de **“suburbanización de las elites”** (Torres, 1998) que se extiende en el conurbano, inclusive hasta el Delta (mercado tradicionalmente por un uso agrícola y apícola de la tierra rural) con la

¹ Escrito intencionalmente, dado que es un concepto que desarrollaremos más adelante. Concepto que nosotros utilizaremos, pero que surge de las mismas organizaciones que luchan desde el territorio.

² Junqueros se llama por la actividad de recolectar juncos de las costas del río para su posterior transformación en canastas, cortinas y otras artesanías

conformación de urbanizaciones cerradas de distinto tipo que suponen un cambio tanto de los usos del suelo como de las condiciones de vida tradicionales. Dentro de estos emprendimientos se encuentra nuestro caso de estudio, el **Colony Park** iniciado en 2007.

Proceso: La colonización en marcha

En Agosto del 2008, se comienzan a desalojar familias de junqueros, a ofrecer dinero (en escasas cantidades) con amenazas mediante, quemas o robos en aquellas viviendas donde los habitantes de la isla no querían abandonar el territorio pero en ese momento no se encontraban en ellas.

—¿Cuántas familias resultaron afectadas?

Ledesma.—A dos o tres nos tiraron el rancho abajo, otro ha presentado que se le prendió fuego, era un hombre solo que vino al pueblo a llevar una carguita de pescado y cuando volvió le prendieron fuego, porque era más humilde la casa. Ellos estuvieron antes que nosotros, los padres vivieron ahí, así que no somos gente que hemos entrado a usurpar un terreno. Somos gente que vivimos de la isla; con mi marido pescábamos, hacíamos abono para tierra, juncos, subsistíamos mejor que ahora: yo cirujeo acá en el pueblo, junto cartón y todas esas cosas, porque otra cosa no me queda.

Al mismo tiempo comienzan a trabajar las máquinas en el Arroyo Anguila dragando el río, ensanchando sus costas y doblegando su profundidad con la finalidad de modificar el ecosistema natural ³, para producir una tierra no inundable que soporte las características de la futura urbanización cerrada, y muestre “confort y seguridad ante las posibles eventualidades climáticas”, en un ecosistema naturalmente inundable. Esta actividad produce un impacto ambiental que rompe el equilibrio del ecosistema, generando por un lado, la pérdida de las condiciones para el desarrollo de las actividades productivas de las familias (y su consiguiente reproducción) alterando de modo irreconciliable el “modo de vida isleño”, y por otro, la drástica modificación ambiental que contamina el agua y altera las condiciones naturales del Delta. A su vez, la pérdida del modo de vida isleño (tanto por la expulsión como por la destrucción de los modos de producción) provoca una **gentrificación** ⁴ (Castells,1994) materializada en el hecho de que muchos de los habitantes isleños migran a las villas de San Fernando y San Isidro al perder su lugar tradicional de residencia.

Cabe destacar que el móvil principal de esta toma de tierra es por los **beneficios extraordinarios** del cambio del uso del suelo de rural a urbano, dado que la renta urbana significa un crecimiento exponencial de esta frente a

³ los humedales retienen y almacenan los excedentes de lluvias, mitigando inundaciones; recargan las napas subterráneas, manteniendo su nivel, la purifican a través de la retención que hacen las plantas y van depositando en su fondo los sedimentos hasta fijarlos

⁴ Entendida como el desplazamiento de las clases populares por obra de las *élites* y clases medias altas.

la rural al permitir su articulación secundaria, habilitando potenciales tipos particulares de las rentas diferenciales urbanas (en este caso **renta diferencial de articulación secundaria tipo 1 de vivienda** alentada por su cercanía a la costa y accesos a la avenida Libertador⁵, **la renta absoluta urbana** debido a la urbanización y una potencial **renta diferencial de comercio** al estar contemplada en el proyecto de la obra, la construcción de shoppings y negocios una vez concretada la urbanización) y también una **renta diferencial de segregación** al incluirse exclusividad del acceso como un modo de status (Jaramillo,1994). Esto se demuestra en el sitio web oficial de la empresa, donde expone a sus clientes un “paraíso de barrios privados” (Svampa,2001): *“Colony Park está diseñado para que sus habitantes puedan acceder al confort viviendo en plena naturaleza, una moderna forestación con especies autóctonas del Delta, grandes espejos de agua y playas de arena blanca serán un escenario ideal para iniciar un cambio en su calida de vida”* (Referencia de página institucional del Colony Park en la sección “calidad de vida”), así como también se ofrece como una alternativa al “caótico e inseguro modo de vida de la ciudad”, que podemos resumir en la frase institucional de la empresa, **“desurbanizá tu vida en 5 minutos”**.

El modo de vida ideal propuesto por Colony Park S.A. (y su proyecto material), **se funda en una triple ilegalidad**, dado que en primer lugar desaloja violentamente familias que viven desde generaciones en estos territorios (y por lo tanto, de acuerdo al código civil, tienen “derecho posesorio”⁶ sobre la misma), en segundo lugar toma “posesión privada” con un boleto de compra venta ilegítimo (como nos lo explicó nuestro informante clave, Diego) de un territorio que está atravesado por una cuenca internacional (que como mencionamos no puede ser apropiada privadamente), y por último, la violación de la “ley provincial N° 11.723 que dice que cualquier obra que sea susceptible de degradar el ambiente debe ser sometida a un proceso de evaluación de impacto ambiental.

“Cualquiera que va a hacer una obra, primero debe presentar un documento donde diga qué es lo que quiere hacer y cuáles son las incidencias sobre el ambiente. A partir de esto, la autoridad estatal debe analizar y rechazar, aprobar o pedir modificaciones. Y antes de la aprobación final del estudio, se debe llamar a una audiencia pública no vinculante. Nada de esto se hizo con este proyecto”⁷.

Cabe a su vez destacar que las tierras en conflicto eran catalogadas por la Municipalidad de Tigre como “tierras rurales sin pobladores existentes”, lo que de todos modos no justifica el accionar de la empresa por los 3 motivos anteriores que hemos detallado.

Ante este proceso de hostigamiento y desalojos (con la movilización de personal, maquinaria, etc., es decir, con la **visibilidad** que conlleva este accionar), en un primer momento las autoridades municipales no intervinieron de modo alguno, permitiendo el libre accionar de la empresa.

⁵ que permite un rápido acceso a la Ciudad de Buenos Aires

⁶ Es necesario mencionar, que este no implica necesariamente tener el título de propiedad privada del suelo, sino la demostración fehaciente de que ese territorio es usado por esas familias para su uso productivo y reproductivo desde hace mas de 20 años.

⁷ <http://lavaca.org/notas/colony-park-rechazado-en-el-delta-estudian-prohibir-los-barrios-privados/>

Por lo que podemos decir que se terminó gestando un proceso de **colonyzación**, entendido como la toma ilegal de tierras por parte de un capital privado con el fin de construir una urbanización cerrada exclusiva que represente un gran negociado inmobiliario (vía la transformación del uso del suelo rural a urbano), en un terreno y contexto habitado por una población con un modo particular de vida (“modo de vida isleño”), modificando de manera progresiva e intencional el terreno previo, al afectar sus características ambientales y habitacionales, provocando el desalojo de los habitantes de la isla al destruir sus viviendas, sus medios de subsistencia laboral y ese modo específico de vida.

¿Una semilla de descolonyzación?

Sin embargo este proceso no se basa en una acción lineal y unívoca, sino que a medida que va pasando el tiempo se va conformando un **proceso de resistencia**. Hablando con Diego, este nos cuenta que de que en Agosto de 2008 empezaran las topadoras a “trabajar” arrasando el territorio y preparando el megaemprendimiento. Tras esto, los isleños toman acciones legales (juicios sobre todo por daño a las familias) de las que no reciben respuestas y comienzan a tomar contacto con vecinos de Tigre, con la “Asamblea Delta y Rio de la Plata”, recibiendo a su vez apoyo del MNCI⁸, y otras organizaciones sociales.

Tras estas acciones se acercan funcionarios del INTI⁹ que brindan apoyo técnico, un galpón para montar en la isla y maquinaria para procesar los juncos (lo que permite montar una cooperativa para producción con juncos), y apoyo institucional, que permite dar visibilidad al hecho, a través de medios de comunicación, así como también una interpelación mas fuerte al intendente de Tigre Sergio Mazza, y al gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Daniel Scioli.

Esto lleva por un lado a que la municipalidad de Tigre comience a tomar cartas en el asunto y llame a una audiencia, y por otro a un gran **proceso organizativo** de los isleños en conjunto a otros vecinos del Tigre y organizaciones sociales.

A su vez queremos destacar la forma en la que esta organización se enarbola en torno a este proceso, destacando 2 estrategias distintas (y sin embargo necesarias, tanto la una como la otra):

Por un lado, encontramos una **estrategia discursiva/legal en torno al impacto ambiental**, en la que tiene una gran importancia la “Asamblea Delta y Rio de la Plata”, donde se remarcan notablemente la defensa del “delta y el medio ambiente”, y la contaminación que producen estos emprendimientos inmobiliarios, la pérdida de su paisaje, y que nosotros creemos al mismo tiempo, es una forma de aglutinar a sectores de clases medias, que si bien no son interpelados directamente en el territorio por el avance de Colony Park S.A., son atravesados por un discurso social ambientalista, con lo que podemos decir que “las reivindicaciones ciudadanas en torno a problemas ambientales es otra cuestión que permite observar la presencia de nuevos actores sociales que participan autónomamente, e indican la importancia que encierra la cuestión ambiental y la defensa que hace la ciudadanía de la

⁸ Movimiento Nacional Campesino Indígena

⁹ Instituto Nacional de Tecnología Industrial.

misma, independientemente de su posición económica y social. En este campo, han surgido de la ciudadanía ONG en las que profesionales y técnicos cumplen funciones de apoyo a la comunidad. En los últimos años, en el contexto de la reforma del Estado, su actuación ha sido legitimada por las instituciones de la política social en general y de las políticas urbanas en particular” (Ziccardi, 2001).

Por otro lado, encontramos una estrategia de **defensa territorial**, dado por la **defensa del modo de vida isleño**, que se da a través de la producción con juncos en la isla (a través de la Cooperativa Junquera Isla Esperanza), la denuncia de las consecuencias habitacionales que tiene para las familias que viven en el Delta y las que han tenido que migrar, y la movilización a la municipalidad y otras instancias del “poder” político y judicial. Son el derecho al trabajo, tierra y vivienda, que se encuentran conjugadas en un mismo territorio en los junqueros del Delta.

Estrategias, ambas, que mediadas por una creciente mediatización del hecho, cristalizan el acontecimiento en la conciencia social generando que ya no pueda ser dejado de lado por los funcionarios municipales, que terminan tomando cartas en el asunto y postulándose del lado de los movimientos sociales en esta lucha, pero dando cuenta primordialmente de una de las partes del reclamo: **el ambiental**.

El Rechazo Oficial: Cuestión ambiental, cuestión de vivienda y las justificaciones colonizadas

El 1º de julio del 2011, isleños, científicos, organizaciones sociales (60) y funcionarios de los municipios de Tigre, San Fernando y San Isidro manifestaron en forma unánime en una audiencia pública realizada a través del OPDS en el Concejo Deliberante de Tigre su rechazo y repudio al megaemprendimiento inmobiliario Colony Park.

"Las obras están suspendidas porque el proyecto de Colony Park no es viable", dijo Julio César Zamora, presidente del Concejo Deliberante de Tigre. (Tigre, 2011)

Sin embargo, la inviabilidad del proyecto no se fundamenta en la ilegalidad de la toma de tierras, ni la violación del derecho legítimo de los isleños a ejercer el uso del suelo en el que habitan, sino que mas bien **se enfocan en las consecuencias ambientales** del mismo, y en los incumplimientos de las normas ambientales, como en esta página de noticias habilitada por la Municipalidad de Tigre en torno a este reclamo, donde informa que la principal preocupación de la gestión de Tigre es: “impedir la destrucción del humedal, ya que con este proyecto se modifica el estado natural de un sector, que es el más frágil del Delta, porque es la sección que tuvo el crecimiento más reciente y la intervención arbitraria del hombre sobre ella provoca un impacto negativo para toda la región”.¹⁰

Es inquietante como el carácter ambiental de los reclamos tienen mayor legitimidad ante la justicia, al ser llevado a cabo por **sectores urbanos** cuyas actividades los sitúan fuera de cualquier relación productiva con el mundo natural, con motivaciones de carácter superestructural (que igualmente consideramos como actores con mayor capital simbólico en la estructura

¹⁰ <http://participoporeldelta.blogspot.com/2011/07/se-realizo-la-audiencia-publica-por.html>

social), por sobre las estructurales que encontramos con la vivienda y la posibilidad de producir de los junqueros, reproduciendo su *hábitat*. Siguiendo a Toledo (1993), podemos ver que el campesinado ha “permanecido fuera del juego ecologista (como receptores potenciales) como de su discurso (los productores primarios han sido completamente olvidados a no ser que a veces se les invoque de una manera idealizada)”. En este sentido nos ha llamado la atención que la mayor parte de quienes han hecho suya la lucha por la defensa de la naturaleza son precisamente aquellos que más lejos quedan -en el sentido material y espacial- de ella (Toledo, 1993), y por otra parte, que la justicia actúa en el marco de esos argumentos, y no los territoriales.

Por otro lado es interesante remarcar el discurso de defensa de su proyecto que hace la empresa a través de la Lic. Janeiro, quien fomenta la **segregación** socioespacial, argumentando que “no se puede defender la vida en esas condiciones precarias” (por los isleños).

Argumenta a su vez que el Delta ya está degradado y alterado ambientalmente, producido por la caza y la pesca de los isleños, y que ya hay desigualdades sociales, por lo cual Colony Park no sería algo distinto a lo que ya hay. Sin embargo ocultan la toma de tierras y violencia de los hechos y la degradación a la que llevará este megaemprendimiento inmobiliario.

Suspensión y nuevos marcos jurídicos: la resistencia de la colonización

Si bien hoy el emprendimiento se encuentra paralizado a través del municipio, legalmente, hay relatos que informan que la empresa sigue trabajando en el territorio (su página web informa que hasta el momento se encuentran vendidos el 72% de los lotes). Es aquí donde vemos que la primacía del mercado por sobre el Estado manda en esta sociedad post-neoliberal, aunque teniendo en cuenta que las obras se encontrarían formalmente frenadas desde el 2011, pareciera resultar que con la articulación entre el Estado y los movimientos sociales, se pudiese frenar aunque sea temporariamente los planes del capital para/con el territorio.

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11 con asiento en Talcahuano 550 piso 6º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en autos caratulados “ASOCIACION PROTECCION CONSUMIDORES DEL MERCADO COMUN DEL SUR c/ COLONY PARK S.A. s/MEDIDAS PRECAUTORIAS” Expte Nº 96279/09, ha resuelto en los términos de la ley 24.240 de defensa de los derechos de los consumidores, disponer que la empresa constructora a cargo de la obra de construcción del complejo “COLONY PARK LAGOS”, esto es COLONY PARK S.A., informe a los potenciales adquirientes y/o interesados, así como adquirientes de los lotes que se hubieren vendido al momento de la notificación del presente, que por resolución del Sr. Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nº 11 de San Isidro, en los autos “ASOCIACION CIVIL EN DEFENSA DE LA CALIDAD DE VIDA c/COLONY PARK S.A. s/Ordinario” Expte Nº 68.660, se ha suspendido la obra de construcción del proyecto denominado COLONY PARK LAGOS, en razón que a la fecha no se ha acompañado la declaración de impacto ambiental.

SE INFORMA AL PUBLICO EN GENERAL QUE SE ENCUENTRA SUSPENDIDA LA COMERCIALIZACION DEL PROYECTO.

Si bien el emprendimiento se encuentra actualmente *suspendido* (pero no cancelado), varios elementos continúan al pie de la discusión.

Esta primacía del **discurso ambientalista** continúa hegemonizando la resistencia contra los emprendimientos privados en la región, circunstancia

utilizada por los sectores políticos para implementar cierto tipo de estrategias omitiendo otros puntos relevantes de la cuestión.

A inicios del 2013, el intendente de Tigre Sergio Mazza emite **El “Plan de Manejo Integral del Delta de Tigre”**, promulgada por Decreto 176/13 que tiene como Objetivos generales, *“formalizar la seguridad dominial del isleño y a la registración de las construcciones clandestinas o antirreglamentarias, propendiendo a su inclusión ciudadana y económica, e indirectamente **transparentar el mercado inmobiliario y a la cobrabilidad de los tributos**”*.¹¹

Por un lado, nos parece llamativo que el Municipio de Tigre quiera transparentar el mercado inmobiliario en tierras consideradas como “cuenca internacional”, que no pueden ser vendidas mediante el régimen de propiedad privada, y por otra, en el desarrollo del plan no hay mención alguna hacia los habitantes desalojados por el emprendimiento del Colony Park: ni acerca de su reubicación, ni de sus futuros “títulos de propiedad” o de algún tipo de resarcimiento por parte del Estado o de la empresa por los daños físicos, psicológicos y materiales efectuados en la colonización. Solo se hace mención a posibles conflictos futuros haciendo hincapié tanto en la necesidad de reglamentación de estos potenciales emprendimientos como en los reparos necesarios para mantener el cuidado ambiental.

Su planteamiento de resolución¹² reza:

“8.1.1.1. Reconocer que el Delta del Tigre es un humedal de importancia ecológica. Acorde a ello, mantener los servicios ambientales que el humedal presta tanto a nivel local como regional, adecuando su desarrollo a los presupuestos mínimos para asegurar su sustentabilidad ambiental y social.

8.1.1.2. Respetar la biodiversidad de las islas. Será prioritaria la preservación de ambientes y especies de importancia ecológica, incluyendo los pajonales, juncales, bosques de seibo, parches de selva en galería relictual y bosques secundarios, entre otros. Se plantea la regulación de la introducción de nuevas especies exóticas o invasoras.

8.1.3. REGULARIZAR LA SITUACIÓN DOMINIAL Prioridad 3

La precariedad del sistema dominial en las islas constituye un impedimento para mejorar las condiciones de vida de sus habitantes y garantizar su participación en actividades comunitarias, **colaboración con la defensa del medio ambiente**, etc.

8.1.3.1. Convocar a los isleños (habitantes permanentes y de segunda residencia) y propietarios de emprendimientos comerciales, entre otros, para generar acuerdos tendientes a la regularización de la situación dominial. Esto traerá beneficios y obligaciones, de manera que sería deseable que surgiera un plan que contemple las diferentes situaciones y opciones factibles.

¹¹ <http://eltigreverde.blogspot.com.ar/2013/05/tigre-colony-park-plan-de-manejo.html>

¹² http://www.hcd.tigre.gov.ar/images/plan_participativo/Tomo%20II%20LINEAMIENTOS%20PRELIMINARES.pdf

8.1.3.2. Establecer un programa de promoción de regularización mediante asesoramiento jurídico, moratoria sobre impuestos adeudados, escrituras parcialmente subsidiadas, etc.

Como vemos, **no solo se omite toda resolución sobre los junqueros desplazados** por el Colony Park (al hacer mención solo de los actuales habitantes)¹³ sino que a su vez **se establece el marco legal** que permitiría nuevos emprendimientos de éste tipo (e incluso el resurgimiento del Colony Park bajo otro nombre que aunque no lo estipula tampoco lo niega), solo que **“legales y cuidadosos del ambiente”**. Esto queda evidenciado cuando se expone que se convocará tanto a los isleños como a los emprendimientos comerciales, legitimando la presencia de éstos como actor.

Podemos ver que éste tipo de planteamientos se realizan en respuesta tanto a la necesidad de legitimidad (legal) de éstos emprendimientos, como también en el marco de la recaudación tributaria municipal y provincial, como finalmente respondiendo a los reclamos ambientales que fueron los de mas fuerte impulso en el movimiento de resistencia a la colonización.

Este plan obtuvo impulsado por el municipio obtuvo fuerte apoyo de las organizaciones ambientalistas, quienes parecían complacidas por ver atendidas sus demandas.

Cabe destacar, que este Plan tampoco hace alusión acerca de los terrenos ya colonizados: ni en el plano de devolución de tierras a los habitantes originales ni en el plano de un plan de cancelación de títulos y reembolso para los que ya han comprado un lote en el Colony Park.

Sin embargo encontramos nuevamente resistencias desde lo territorial:

En el caso de los isleños desplazados por el Colony Park, frente a la omisión constante por parte del Estado y del Movimiento Ambientalista, ha encontrado un recurso en la Querrela del caso Colony, dado que ésta se ha expresado solicitando que se investigue a funcionarios de la Municipalidad de Tigre por *“porpresunta comisión de los delitos de abuso de autoridad, incumplimiento a los deberes de funcionario público, prevaricación administrativa, fraude procesal, agresión a la población civil isleña, usurpación de bienes del dominio público natural y asociación ilícita”*¹⁴ enfocado en la situación de los junqueros expropiados. Si bien se entiende que esto no les devolverá sus territorios expropiados en la gentrificación de la colonización, al menos representa un gran hecho para aquellos quienes cada vez quedan más omitidos.

Por otro lado, los isleños aun residentes han levantado una serie de sospechas y críticas contra el nuevo código de construcción sancionado por el decreto, dado que se establece la burocratización de la construcción (expresada en un incremento de los permisos y trámites necesarios), costos sumamente elevados (debido a los requisitos y materiales permitidos para la construcción)

¹³ “¿Sobre qué ejes se trabajaron a la hora de escribir el Plan de Manejo del Delta?”

Julio Zamora: El Plan de Manejo de Islas del Delta de Tigre plantea como ejes estratégicos preservar el humedal y el recurso agua, adaptarse a las condiciones ambientales del lugar; regularizar la situación dominial, favorecer el arraigo y la inclusión de la población actual, como su integración y estudiar la tipología de ocupación más adecuada al territorio”

(Fragmento de entrevista al Presidente del Consejo Deliverante del Tigre, disponible en:

http://www.infoban.com.ar/despachos.asp?cod_des=46461&ID_Seccion=3)

¹⁴ <http://eltigreverde.blogspot.com.ar/2013/05/tigre-colony-park-plan-de-manejo.html>

cuasi imposibles de alcanzar para una población con una economía primaria tradicional y estableciendo una serie de multas de no respetarse éstos procedimientos.¹⁵ Con lo que queda evidenciada una cierta orientación a favor de los emprendimientos privados dado que éstos poseen mayor capacidad en recursos monetarios y jurídicos para sortear estos inconvenientes en comparación con los habitantes originales.

Conclusiones y reflexiones finales

Hoy en día Colony Park se encuentra paralizado por el daño ambiental, pero como bien Diego nos dice, “La Justicia no se expide respecto a los daños sociales y de las familias.”

Nos pareció interesante abordar este caso tanto por su dimensión territorial, social, y política.

Asimismo, nos interesó abordar la cuestión social en tanto nos encontramos dentro de una matriz de relaciones sociales post-neoliberalismo, donde se encuentra en reformulación un **tejido social y popular desgarrado** (Svampa, 2005), por los bruscos cambios del pasaje del capitalismo industrial al nuevo modo de desarrollo capitalista en profunda re-estructuración (Castells, 1995), donde se da cuenta de una demanda que para ganar fuerza **aúna motivos**, es decir, no se queda ni en la simple reivindicación ambiental, ni en la de viviendas, sino que cada una va de la mano y confluye a diferentes sectores sociales (a pesar de que pareciera ver una hegemonía de las ambientales, dado el hecho de que esta sea la que mas encontramos en las noticias, no quiere decir que sea lo que ocurre en el territorio).

En su dimensión territorial nos interesó la “**inversión de la toma**”, en tanto y en cuanto una empresa privada de grandes capitales ocupa territorios donde familias viven allí desde generaciones para montar un megaemprendimiento inmobiliario, produciendo no solo un proceso de toma, sino uno con consecuencias más profundas, una **colonyzación**, que transforma estructuralmente no solo las condiciones de los isleños desalojados, sino también la de aquellos que siguen en el territorio y que ven afectado su *hábitat*, y sus modos y medios de producción.

Sin embargo vemos la **complejidad** de la conformación de fuerzas en los conflictos territoriales bajo esta nueva etapa del capitalismo. Lo que anteriormente (Navarro, Gendler, 2012) podíamos apreciar como una necesidad por parte de un Estado debilitado de unirse con los isleños perjudicados y con los movimientos sociales ambientalistas en pos de hacer frente al avance del Capital, **hoy nos da una nueva vuelta de tuerca**.

Vemos como el Capital, jaqueado por la unión entre isleños y ambientalistas que logra poner en foco el conflicto para llevarlo al punto de intervención del Estado en materia legal, busca desarrollar sus actividades por nuevas vías.

Como hemos analizado, ésta nueva reglamentación no solo brinda el marco legal para futuros emprendimientos sino que legitima a los emprendimientos inmobiliarios como un actor constitutivo de la región al ponerlo al mismo nivel que los isleños en el marco de territorios que son en términos del Estado,

¹⁵<http://laisladelta.com/foro/index.php?PHPSESS=6b60c7fc08247e020b33528179a50730&topic=1715.msg34651#msg34651>

“cuencas internacionales”. De éste modo, el Capital consigue lograr sortear varias dificultades en su acción y descartar a los 2 actores más fuertes de la resistencia a la colonización: el movimiento ambientalista y el Estado, dejando solamente al actor con menor capacidad de intervención. Es decir, **logra por vía legal lo que antes no pudo por vía ilegal.**

A esto se suma el hecho de que, si bien aún continua el juicio contra los desarrolladores del Colony Park¹⁶, **al no modificarse su status de “suspendido” a “cancelado”** y al no haberse realizado gestiones para la cancelación de los títulos de propiedad ya adquiridos (y el debido reembolso a sus compradores), puede evidenciarse la vigencia del proyecto, al que la nueva normativa permitiría re-activarse de modo legal con otro nombre y otros encargados de su desarrollo. Esto se denota aún mas al tener en cuenta que continúa vigente la página web del Colony Park remarcando su 72 % de lotes vendidos y su carácter de *suspendido*, de momento.

Sin querer sacar conclusiones apresuradas, destacamos como notorio el hincapié hecho por el Plan para reglamentar y normalizar la situación tributaria en la zona. Tanto para los isleños, como para el otro actor que ahora el Estado reconoce: los emprendimientos inmobiliarios.

Es por esto que, para terminar, queremos dejar una cita de la revista “Mú”, donde una de sus periodistas llama a “Colony Park S.A. para averiguar sobre la compra de un terreno, y su empleada pareciera reforzar esta primacía del mercado sobre el Estado: “Le pregunto entonces si las obras no están paralizadas, tal como ordenó la resolución de la jueza de San Isidro, Sandra Arroyo Salgado, y el propio municipio de Tigre. Me responde con rotunda convicción: *Las obras no están detenidas. Quédese tranquila: se lo digo yo. A esto nadie lo para.*”¹⁷

¹⁶ <http://wordpress.tigrealdia.com.ar/?p=6483>

¹⁷ <http://lavaca.org/notas/colony-park-rechazado-en-el-delta-estudian-prohibir-los-barrios-privados/>

BIBLIOGRAFÍA:

- **CASTELLS**, M: y **HALL** P(1994): Las Tecnópolis Modernas - La formación de los complejos industriales del Siglo XXI- Ed. Alianza-Madrid 1994
- **CASTELLS**, M (1995) "La ciudad informacional". Madrid: Alianza
- **JARAMILLO**, S (1994): "Hacia una teoría de la renta del espacio urbano". Ed. Uniandes - Instituto de Geografía. Agustín Codazzi, Bogotá 1994.
- **NAVARRO**, N y **GENDLER**, M (2012) "Territorialidades, re-territorializaciones y resistencias en el Delta" en VII Jornadas de Sociología de la Universidad Nacional de La Plata". Argentina en el escenario latinoamericano actual: debates desde las ciencias sociales" disponible en <http://jornadassociologia.fahce.unlp.edu.ar/actas/Navarro.pdf>
- **SVAMPA**, Maristela (2001): "Los que ganaron. La vida en los countries y barrios privados" Ed. Biblos, Bs.As., 2001
- **SVAMPA**, Maristella (2005); "La gran mutación" en La sociedad excluyente, Taurus, Buenos Aires
- **TOPALOV**, C(2007): "La urbanización capitalista" Ed. Edicol, edición corregida por Federico Robert 2007
- **TOLEDO**, V (1993): "Ecología, Ecologismos y Ecología Política." En: Goin, F. y Goñi, R. *Elementos de Política Ambiental*, Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.
- **TORRES**, H (1998): "Procesos recientes de fragmentación socio-espacial en Buenos Aires. La suburbanización de las elites" Ponencia presentada en el Seminario "El nuevo milenio y lo urbano". Ed. Mimeo 1998
- **ZICCARDI**, A (2001): "Pobreza, desigualdad social y ciudadanía: Los límites de las políticas sociales en América Latina". Bs As, Marzo 2001

Bibliografía web

<http://www.sosdelta.org/colony-park.html>

<http://www.coop-islaesperanza.com.ar/contacto.html>

<http://www.dforceblog.com/2011/07/05/voz-del-lector-proyecto-tigre-de-colony-park/>

<http://lavaca.org/notas/colony-park-rechazado-en-el-delta-estudian-prohibir-los-barrios-privados/>

<http://buscador.argentina.indymedia.org/news/?medium=&keyword=colony+park>

<http://ateaysublevada.over-blog.es/article-desalojos-violentos-y-destruccion-ambiental-en-el-delta-del-tigre-buenos-aires-78778974.html>

http://www.tigre.gov.ar/prensa/458_tigre_en_contra_del_emprendimiento_colony_park.htm

<http://www.hcd.tigre.gov.ar/index.php/inicio/47-noticias-de-prensa/653-tigre-celebro-la-denegacion-del-permiso-a-colony-park.html>

<http://participoporeldelta.blogspot.com/>

<http://eltigreverde.blogspot.com/2008/06/colony-park-el-delta-amenazado.html>

<http://www.islacolonypark.com/master-plan.html>

http://www.opfogoneros.com.ar/index.php?option=com_content&task=view&id=121&Itemid=102

<http://www.prensa.gba.gov.ar/nota.php?idnoticia=18094>

<http://permahabitante.blogspot.com/2011/06/contra-el-desalojo-de-familias-islenas.html>

<http://www.biodiversidadla.org/layout/set/print/content/view/full/64681>

<http://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-131730-2009-09-14.html>

<http://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/subnotas/131730-42432-2009-09-14.html>

<http://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-171323-2011-07-02.html>

<http://www.taringa.net/posts/noticias/16055718/Barrios-Privados--Colony-Park-Dano-Ecologico.html>

<http://wordpress.tigrealdia.com.ar/?p=6483>

<http://wordpress.tigrealdia.com.ar/?p=6483>

http://www.infoban.com.ar/despachos.asp?cod_des=46461&ID_Seccion=3

Documentales en la web

<http://www.malojillo.com.ar/joomla/index.php>

<http://www.youtube.com/watch?v=MJuNxBGvnto&feature=related> (barricada TV)

http://www.youtube.com/watch?v=m62W0laN_ts

Anexo: imágenes del Colony Park









